

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de  
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. – EPSA E.S.P.

1. He auditado el balance general de EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. – EPSA. E.S.P. al 30 de junio de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2007. Los estados financieros al 30 de junio de 2007 son de período intermedio de seis meses y corresponden a estados financieros extraordinarios preparados para efectos de someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas una eventual reducción de capital de la Compañía. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría
2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. – EPSA E.S.P. al 30 de junio de 2007, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2007, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

4. Tal como se menciona en la Nota 23 a los estados financieros, el 18 de julio de 2007, el Gobierno Nacional adjudicó a la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A.- EPSA E.S.P., la Central Hidroeléctrica de Prado – HIDROPRADO, ubicada en el departamento del Tolima, a través del proceso de convocatoria publica. El valor de la compra asciende a \$105 mil millones de pesos.
5. Tal como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, El gobierno nacional de conformidad con la Ley 1111 de diciembre 27 de 2006, extendió el pago del impuesto al patrimonio para los años gravables 2007, 2008, 2009 y 2010 con una tarifa del 1,2%. El anterior gravamen representó un impuesto por valor de \$17 mil millones el cual fue contabilizado en el Patrimonio en la “Revalorización del Patrimonio” conforme a lo establecido en dicha Ley.
6. Tal como se menciona en la Nota 5 numeral (2) a los estados financieros, con el propósito de buscar mecanismos de cobertura ante el riesgo de devaluación y aprovechando la revaluación y para asegurar los efectos positivos obtenidos, la Junta Directiva en acta número 103 de mayo de 2007 autorizó la suscripción de contratos forward non delivery (NDF) de moneda (peso/dólar) con Bancolombia, relacionados con la cobertura del capital de los bonos emitidos en 1999 en dólares, al igual que sobre el pago de los intereses de éstos, por un total de USD 31 millones a una tasa fija del 3.55%. Al 30 de junio de 2007 estas operaciones han generado para la compañía un ingreso financiero por \$734 millones.
7. Además, informo que durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2007, la Compañía llevó su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y se conservaron debidamente. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



~~KENELMA JUDITH PAENCIA C.~~

Revisor Fiscal (S)

T.P.107626-T

Miembro de Deloitte & Touche Ltda.

19 de julio de 2007